

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Lunes 21 de Enero de 1957

No. 17

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombramiento. Pág. 145

MINISTERIO DE ECONOMIA

Delárase caduco un contrato 145

TRIBUNAL DE CUENTAS

Finiquito. 146

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 15 de Diciembre de 1956 147

BANCO HIPOTECARIO DE NICARAGUA

Balance General al 31 de Diciembre de 1956 148

Estado de pérdidas y ganancias del 1o. de Julio al 31 de Diciembre de 1956. 150

SECCION JUDICIAL

Remates. 150
Títulos Supletorios. 151
Marcas de Fábrica. 151
Venta de Patentes. 152
Terrenos Municipales. 152
Citación. 152

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 2

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar al Señor Krishna Chandra Dey, Encargado del Consulado ad-honoren de Nicaragua en Calcuta, India.

2o.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D. El Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley, Alejandro Montiel Argüello.

Ministerio de Economía

RESOLUCION No. 2

El Presidente de la República,

Considerando:

I

Que por Acuerdo Ejecutivo de 25 de Mayo de 1953 fue aprobado el Contrato cele-

brado el 23 del mismo mes y año entre el señor Ministro de Fomento en representación del Gobierno de Nicaragua y el señor Samuel Emilio Piza en nombre de la Compañía Alberti Seafoods, en virtud del cual se autorizó a esta Compañía a dedicarse a la pesca o caza marítima de camarones, peces y demás mariscos en aguas jurisdiccionales correspondientes a Nicaragua en el Océano Atlántico en una zona reservada exclusivamente que no excediere de cien millas de largo, la cual fue destinada de conformidad con el contrato en referencia, según Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Fomento, No. 11 «D» de 3 de Noviembre de 1954 en dos lotes, así: Lote A, comprendido entre los 12° 9' y los 13° 1' de latitud Norte que mide 48 millas de Norte-Sur, y Lote B, comprendido entre los 14° 12' y los 15° de latitud Norte, que mide 52 millas de Norte a Sur;

II

Que la Cláusula VI del referido Contrato se establece que éste caducará y quedará sin valor alguno, si dentro de los primeros años de su vigencia, el contratista no establece sus trabajos de pesca;

III

Que fuera de algunos trabajos de exploración que informó el Contratista haber llevado a efecto, sin cumplir conforme la cláusula III inc. h) del contrato con la obligación de entregar al Gobierno una relación pormenorizada y fiel de todas las investigaciones realizadas, la Compañía Alberti Seafoods no ha establecido hasta la fecha ninguna clase de trabajos de pesca, con cuya omisión la citada compañía ha incurrido en la causal de caducidad del Contrato que se menciona en el considerando II que antecede, y en consecuencia procede declarar la referida caducidad.

Por Tanto, y de conformidad con lo expuesto y con apoyo en el Arto. 195 ordinal 3) Cn.,

Resuelve:

Declarar caduco el contrato celebrado por el Gobierno de la República con la Compañía

ña Alberti Seafoods el 23 de Mayo de 1953 y en consecuencia sin ningún valor ni efecto.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Enrique Delgado.

Tribunal de Cuentas

Tribunal de Cuentas. Sala de Examen, Managua, Diciembre once de mil novecientos cincuenta y seis. Las nueve de la mañana.

Examinada que fue la cuenta de la Administración de Rentas de Managua, llevada en su carácter de Administrador por el señor Emilio Olivares P., mayor de edad, casado, Tenedor de Libros y de este domicilio, durante el semestre de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre a los folios 96 y 97 hubo un movimiento de Ingresos y egresos en los diferentes valores de Caja y Cartera que manejó de Treinta y Nueve Millones Novecientos Veinticinco Mil Ochocientos Ochenta Córdoba y Treinta y Cinco Centavos (\$39.925.880.35), inclusive los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que cuando el Contador don Antonio Saballos V., terminó la glosa administrativa, pasó las diligencias a la Presidencia del Despacho para los fines de la Glosa Judicial y fallo, esta superioridad proveyó ordenando que el que firma efectuara tal glosa judicial, en cuyo cumplimiento fue puesto por el suscrito el cúmplase de ley en providencia de las diez de la mañana del diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, al frente del folio noventa y uno a continuación de las providencias precitadas; en suscrito de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno el señor Defensor de Oficio don Fernando Buitrago Morales, pidió se le tuviera por personado como apoderado del señor Olivares P., ostentando el poder y sustitución correspondiente que razonado se ve al folio 98, el suscrito lo tuvo como tal en providencia de las nueve de la mañana del catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos, mandando correr los traslados de ley a las partes; en suscrito de veintitrés de Enero de este año el señor apoderado devolvió el traslado que se le había mandado correr, expresando que todos los treinta y nueve reparos formulados habían sido desvanecidos, unos en la glosa administrativa y los restantes por el suscrito en

la instancia judicial y que por lo tanto, no habiendo ninguna responsabilidad en el presente juicio, pedía que se declarara la solvencia del señor Emilio Olivares P.; y pidió además se implicara al señor Miguel Laines h., como fiador del Agente Fiscal de Las Maderas, señor Pedro Joaquín Mayorga, ya fallecido, por dos reparos a cargo de él por Siete Córdoba y cuarenta centavos. El Sr. Laines fue notificado por primera y segunda vez y también se declaró rebelde en auto de las doce meridianas del tres de Noviembre último, pero posteriormente pagó la cantidad debida por su fiado según boleta única número 241.369 del veintisiete del mes recién pasado. El señor Fiscal Específico de Hacienda en su escrito devolutivo del traslado de fecha treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis estuvo de acuerdo con la implicancia del señor Laines sin hacer observación alguna respecto a los reparos del juicio ya desvanecidos; de modo que el suscrito en vista de ser cierto lo aseverado por la defensa respecto a la insubsistencia de los reparos, pues en realidad todos fueron desvanecidos, unos en la glosa administrativa y otros por el suscrito, según razones que constan en cada uno con apoyo en las contestaciones documentadas que corren anexas al expediente, se llamó autos en providencia de las doce meridianas del diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de derecho con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria vigente de este Despacho y Decreto Ejecutivo de 30 de marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosa en nombre de la República definitivamente,

Falla:

Que estando correcta, mediante las rectificaciones hechas en el curso de la glosa, la cuenta rendida por el señor Emilio Olivares P., de calidades indicadas, que llevó como Administrador de Rentas de Managua, durante el semestre de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta, ésta se aprueba, quedando de consiguiente él y su fiador, así como el fiador del Agente Fiscal que fue de Las Maderas, don Pedro Joaquín Mayorga, ya fallecido, libres y solventes con el Fisco de Nicaragua en lo referente al presente juicio, séptimo de su actuación.—Librese copia de la presente resolución para que le sirva de finiquito, previa solicitud a la Secretaría del Despacho juntamente con los Timbres de Ley.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» a Archívese.—Francisco Baca P., Julio Zelaya O., Srio.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Fondos Disponibles		
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 38,195,543.12	₡ 38,510,353.83
Otros Fondos:	314,810.71	
Colocaciones		
Redescuentos y Descuentos	₡ 234,904,623.19	237,154,623.19
Préstamos	—0—	
Certificados del Tesoro Nacional	2,250,000.00	
Otras Colocaciones	—0—	
Aporte a Instituciones Internacionales		
Otras Cuentas del Activo		
Valores Diversos	₡ 298,036.13	631,459.08
Intereses por Cobrar	36,978.87	
Cuentas Diversas Deudoras	296,444.08	
Total del Activo Realizable		₡ 332,954,633.99
Otras Cuentas del Debe		
Gastos Generales y de Administración	₡ 764,376.11	1,744,637.26
Gastos Pagados por Adelantado	955,879.09	
Gastos sobre Compras y Embarques de Oro	24,382.06	
Intereses Pagados	—0—	
Comisiones Pagadas	—0—	
TOTAL		₡ 334,699,271.25
Cuentas de Orden Deudoras		544,578,907.95
TOTAL GENERAL		₡ 879,278,179.20

PASIVO

Billetes y Depósitos		
Billetes en Circulación	₡ 133,274,360.00	
Depósitos en Cuenta Corriente	70,218,358.81	
Otros Depósitos	52,869,190.20	
Depósitos a Plazo: Cartas de Crédito	2,894.85	₡ 256,364,803.86
Otras Cuentas del Pasivo		
Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 2,810,787.31	
Cuentas Diversas Acreedoras	4,330,418.39	
Bancos Extranjeros	—0—	
Gobierno de Nicaragua	—0—	
Intereses por Pagar	—0—	7,141,205.70
Total del Pasivo Exigible		₡ 263,506,009.56
Otras Cuentas del Haber		
Intereses Ganados	2,655,587.98	
Cambios	1,086,903.81	
Comisiones	1,581.91	
Otras Utilidades	30,035.13	
Intereses Ganados en Suspense	8,584.33	3,782,893.16
Reservas		2,000,000.00
Fondo de Reserva Legal		
Incremento al Fondo de Nivelación de Cambios		39,029,871.41
Cuenta Especial Revaluación de Reservas Internacionales		26,380,497.12
TOTAL		₡ 334,699,271.25
Cuentas de Orden Acreedoras		544,578,907.95
TOTAL GENERAL		₡ 879,278,179.20

Managua, D. N., 20 de Diciembre de 1956.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,
Departamento de Emisión

LEON DE BAYLE
Gerente General.

Luis A. Molieri,
Gerente.

Genaro Muñoz L.,
Contador.

BALANCE GENERAL AL 31**ACTIVO:****A — FONDOS DISPONIBLES:**

1—Caja	\$	35,879.87	
2—Depósito Banco Nacional		77,592.51	
Total de Fondos Disponibles			\$ 113,472.38

B — COLOCACIONES:*Préstamos Directos:*

3—Agrícolas	\$	10,940,949.46	
4—Pecuarios		6,757,507.08	
5—Urbanos		12,391,839.45	
6—Industriales		902,626.88	

Préstamos Indirectos—Ley de Julio, 1941: 64,016.10

7—Agrícolas	\$	1,500.00	
8—Pecuarios		34,845.80	
9—Urbanos		27,670.30	

Préstamos Empréstito 1947:

10—Agrícolas	\$	931,567.23	
11—Pecuarios		363,776.78	
12—Urbanos		97,640.39	
13—Industriales		225,667.91	

Total de Colocaciones

32,675,591.28

C — INVERSIONES:

14—Edificios en Arriendo-Colonia Somoza	\$	15,097.58	
Arrendamientos Recibidos		11,717.15	\$ 3,380.43

C1 — INMUEBLES:

15—Edificio del Banco			80,000.00
-----------------------	--	--	-----------

C2 — MOBILIARIO:

Reserva por Depreciación de Mobiliario	\$	114,286.23	
		109,185.23	

Total de Inversiones, Inmuebles y Mobiliario 5,101.00 88,481.43

D — OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:

16—Intereses Acumulados por Recibir	\$	2,080,424.90	
17—Comisiones Acumuladas por Recibir		295,586.71	
18—Cuentas Diversas		229,647.97	

a) Deudores varios \$ 228,594.49

b) Especies Fiscales 1,053.48

Total de Otras Cuentas del Activo

2,605,659.58

TOTAL DEL ACTIVO REALIZABLE

\$ 35,483,204.67

E — OTRAS CUENTAS DEL DEBE:

19—Papelería y Útiles de Oficina	\$	12,151.96	
20—Gastos Pagados por Adelantado		2,172.76	

Total de Otras Cuentas del Debe 14,324.72

Total General:

\$ 35,497,529.39

J — TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:

\$ 6,696,665.68

BANCO HIPOTECARIO

Luis Ocampo Corea,
Contador.

DE NICARAQUA

DE DICIEMBRE DE 1956

PASIVO:

F — OBLIGACIONES INMEDIATAS:

21—Saldo de Préstamos no Pagados	¢	125,339.08	
22—Acreedores Varios		139,216.06	
23—Depósitos Peritajes		1,080.45	
24—Gastos Acumulados por Pagar		2,865.07	
25—Porcentaje para Empleados		29,125.00	
Total de Obligaciones Inmediatas			297,625.66

O — CEDULAS EN CIRCULACION:

26—Cédulas Serie Especial Ley 10/8/34	¢	158,488.30	
Amortizaciones		129,611.26	¢ 28 877.04
27—Cédulas Serie Especial Ley 10/26/40	¢	1,750,000.00	
Amortizaciones		656,146.24	1,093,853.76
28—Cédula Serie Especial Ley 4/9/56			1,500,000.00
			2,622,730.80

H — OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:

29—Intereses Recibidos por Adelantado		1,246.57	
30—Comisiones Recibidas por Adelantado		222.59	
31—Abonos a Cta. Ptmos. Pend. de Aplicación		69,890.47	
32—Fondo de Ahorros y Pensión		228,810.00	
Total de Otras Cuentas del Pasivo			300,169.63
Total del Pasivo Exigible:			3,220,526.09

I — CAPITAL Y RESERVAS:

33—Capital Pagado		22,018,277.53	
34—Reservas		10,191,914.12	
a) Fondo de Reserva Legal	2,551,214.41		
b) Fondo para Inversiones	5,543,743.86		
c) Fondo de Saneamiento de Créditos	1,082,099.19		
d) Fondo de Garantía de Intereses	1,014,850.66		
35—Fondo de Reserva Especial-Colonias		66,811.65	
a) Capital Donado	66,811.65		
Total de Capital y Reservas			32,277,003.30
Total General:			35,497,529.39

K — TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:

¢ 6,696,665.68

DE NICARAQUA

Rafael Sacasa,
Gerente-General.

BANCO HIPOTECARIO DE NICARAGUA

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o. de Julio al 31 de Diciembre de 1956

Intereses Devengados-Directos		₡	941,080.63
Intereses Devengados-Indirectos			3,841.42
Intereses Devengados-Empréstito 1947			72,764.41
Intereses Devengados-Colonias			140.84
Comisiones Devengadas-Directas			155,545.19
Comisiones Devengadas-Indirectas			640.45
Comisiones Devengadas-Empréstito 1947			12,070.36
Intereses Penales			88,939.92
Entradas Varias			5,877.27
Estradas Eventuales			6,286.26
Intereses Pagados		₡	49,729.45
Gastos Generales	₡	474,810.99	
Menos: Reembolso de Sueldos		1,212.36	473,598.63
Depreciación de Mobiliario			12,958.00
Pérdidas y Ganancias			66,525.91
UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956		₡	684,374.76
		₡	1,287,186.75
		₡	1,287,186.75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

1-Fondo de Reserva Legal: Arto. 90, Ordinal 1	₡	136,874.95
2-Fondo Para Sanciamiento de Créditos: Arto. 90, Ordinal 2		68,437.47
3- Porcentaje Para Empleados: Arto. 90, Ordinal 4		29,125.00
4-Fondo Para Inversiones: Arto. 90, Ordinal 6		449,937.34
	₡	684,374.76

BANCO HIPOTECARIO DE NICARAGUA

Luis Ocampo Corea,
Contador.

Rafael Sacasa,
Gerente-General.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 10673

Veintinueve Enero corriente, a las diez de la mañana, en el local de este Juzgado, venderánse al martillo los siguientes bienes muebles: juego de muebles de sala compuesto de seis mecedoras, dos sillones, un sofá, forradas junco, caoba, color café oscuro; ocho mesas cantina, madera, con respectivos banquitos, sumando treintidós; una mesa billar de «Pool» corriente, buen estado, con su juego de bolas.

Ejecución: Julián Castro contra Domingo César Alvarado.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito. Managua, quince de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G.

3 3

Nº 10699

Diez y ocho de Febrero próximo venidero, remataránse al mejor postor en el local de esta Alcaldía, el siguiente lote de terreno Municipal, situado en Zona No. 7 de Matiguas, de esta jurisdicción. A las nueve de la mañana el lote «K» de cuarenta y cuatro hectáreas y cinco mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales; oriente y occidente, terrenos propios de don Julio Rivas; y sur, terrenos propios de Anita Sullivan.

Oyense posturas legal.

Alcaldía Municipal, Matagalpa catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—R. Grijalva, J. J. Mairena, Srio.

Es conforme. Dr. J. J. Mairena, Secretario.

3 3

Nº 10684

Tres tarde veintidós corriente, remataránse mejor postor: rústica San Juan Oriente, limitada: oriente, Mónica y Elida Cano, ciento cuarentiseis varas; po-

niente, Ezequiel Ruiz, doscientas sesentiocho varas; norte, César Gutiérrez, doscientas doce varas; sur, Melisandro Ruiz. Otro, doscientas veinte varas; rústica misma jurisdicción, limitada: oriente, doscientas tres varas, César Gutiérrez; sur, ciento cincuenta y seis varas, José del Carmen Gutiérrez; urbana San Juan Oriente, limitada: oriente, Manuel Gutiérrez, veinte varas; Poniente, sucesión Joaquín Gómez, treintitrés varas; norte, Manuel Gutiérrez, diez y ocho varas; sur, Ventura Hernández, cuarenta varas.

Vale doscientos córdobas. Oyense postores. Juzgado Local Civil. Nindirí, Enero siete mil novecientos cincuentisiete.—Jorge González, Srío.

1

No 10683

Tres tarde veintiuno de Enero corriente rematará se mejor postor urbana en Nandasmo, limitada: oriente, calle enmedio; plaza pública; poniente, quebrada enmedio, Fausto García; norte, Fausto García; Sur, Filena Mena.

Vale doscientos córdobas

Véndese ejecución Gabián Pavón a Josefa Mena de Pavón, Antonia Mena y Marcela Mena viuda de Cerda.

Juzgado Local Civil. Nindirí, Enero ocho mil novecientos cincuentisiete.—Jorge González, Srío.

1

No 10685

Cuatro y media tarde treintiuno corriente mes, local este Despacho, rematará se mejor postor finca urbana situada noroeste esta ciudad, compuesta solar trece varas más o menos frente, treintidós varas fondo más o menos; edificado todo construcción de ladrillo, cemento y hierro, dentro siguientes linderos: norte, calle; sur, muralla Cementerio Nuevo; oriente, Quinta Jany; poniente, Angelina Lugo. Ejecución: María Rosa Lacayo de Moreno a Apolinar Mendieta. Base subasta: veintinueve mil quinientos córdobas. Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Segundo Distrito. Managua, Enero catorce de mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Horacio Borghen. — Homero Sierra, Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 10599

Roger Berríos Delgadillo, solicita título supletorio casa y solar barrio Subtiava, León, lindantes y mediando Oriente, Armando Salinas, cuarenticinco varas; Poniente, Francisco Herrera, cuarentiocho varas; Norte, treinticuatro varas, Ana Millón; Sur, Perfecta Herrera, treinticuatro varas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, siete Abril mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E., Srío.

3 2

MARCAS DE FABRICA

No. 10605

María Ernestina de Oyanguren, con domicilio en la ciudad de Granada, Nicaragua, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“ POLAR ”

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 48, especialmente para bebidas gaseosas y refrescantes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

No 10690

The Hoover Company, de la ciudad de North Canton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, agente de marcas de fábrica y patentes de invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

HOOVER

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 27, (artefactos y máquinas para lavandería), especialmente máquinas para lavar ropa.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No 10691

N. V. Organon; de la ciudad de Oss, Holanda, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

SENITON

Para: Medicinas y productos farmacéuticos para uso humano y para uso veterinario, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No 10692

Bristol Laboratories Inc., de la ciudad de Syracuse, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TETREX

Para: Antibióticos y Preparaciones Antibióticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No 10693

Schering Corporation, de la ciudad de Blomfield, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TRILAFON

Para: Sustancias químicas usadas en la medicina y farmacia, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., siete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No 10694

Mead Johnson & Company, de la ciudad de Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Sr. Henry-Caldera Pallais, agente de marcas de fábrica y Patentes de

Invencción, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DECA-VI-CAPS

Para: Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), particularmente incluyendo una preparación farmacéutica que suple necesidades nutritivas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., siete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

VENTA DE PATENTES

Nº 10695

Parque, Davis & Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invencción No. 481 del 22 de Marzo de 1952, sobre «Fenoles Amino Metilicos y Procedimiento para obtenerlos», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Henry Caldera-Pallais.

2 1

Nº 10696

Parke, Davis & Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invencción No. 482 del 22 de Marzo de 1952, sobre «Compuestos de Quinoleína y Procedimientos para Hacerlos» (Caso 35,267), los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Henry Caldera-Pallais.

2 1

Nº 10697

Parque, Davis & Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invencción No. 483 del 22 de Marzo de 1952, sobre «Compuestos de Quinoleína y Procedimientos para Hacerlos» (Caso 35,291), los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Henry Caldera-Pallais.

2 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 10598

Fernando Mendoza Solís, casado, comerciante, mayor de edad y de este domicilio, solicita venta londe terreno ejidal como de ochenta manzanas poco más o menos, situado sobre el camino que conduce a las sierras de Santo Domingo, lindando así: Oriente, finca de Jesús Escobar; Poniente, Francisco Calero; Norte, Nicolasa de Morales; y Sur, Juan Silva y Francisco Navarrete.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor.

3 3

Nº 10596

Faustino González, solicita arrendar veintiuna hectáreas terreno ejidal comarca Muluco, esta jurisdicción, que lindan: Norte, Francisco Miranda; Sur, Asunción Vega; Oriente, Victoriano Squeira; Poniente, Antonio Quillén.

Oyense oposiciones, quince días.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lóvago, Diciembre diecisiete de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Luis F. Almanza.—Aristides Hernández, Srio.

3 3

Nº 10638

Arcadia Rizo Salinas, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, solicita donación lote terreno ejidal, en lugar «Centroamérica» suburbios esta ciudad; treinta y tres varas frente por quince fondo, lindante: oriente, potrero de Juana Corea de Marengo; occidente, carretera vieja a Quasguall en medio, propiedad de Gregorio Padilla; norte, solar de Tránsito González; sur, el de Paula Pineda. Contiene casa habitación de catorce varas frente por diez de fondo.

Quien pretenda derecho, opóngase tiempo y forma legales.

Alcaldía Municipal. Jinotega, Enero once, mil novecientos cincuenta y siete.—A. López Z.—S. Jarquín B., Srio.—Es conforme: S. Jarquín B., Srio.

3 2

Nº 10681

Alfredo J. Sacasa, solicita lote de terreno en la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, de quince y medio metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, lindante: norte, lote de don Anastasio Ortiz h.; sur, lote libre sin construcción; oriente, carretera en medio, lote Municipal; y occidente, costa del Mar Pacífico.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. (Arto. 4o. Ley de 20 de Septiembre de 1947). Alcaldía Municipal. León, ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Argüello.—D. N. Godoy de Palma, Sria.

3 2

Nº 10680

Ramiro Sacasa Guerrero, solicita lote de terreno en la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, de quince y medio metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, lindante: norte, lote abierto desocupado; sur, calle en medio, lote de los Srs. Róger e Ignacio Macías Terán; occidente, costa del Mar Pacífico; y oriente, carretera en medio, lote Municipal.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. (Arto. 4o. Ley de 20 de Septiembre de 1947). Alcaldía Municipal. León, ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Argüello.—D. N. Godoy de Palma, Sria.

3 2

CITACION

Nº 10700

Se cita por segunda vez a los Accionistas de la Compañía Cigarrera y de Industrias «Mombacho» S. A., para que asistan a la Junta General de Accionistas, que se verificará a las 8 de la noche del día lunes 11 de Febrero de 1957, en el local de su oficina situada entre Calle 15 de Septiembre y 21a. Avenida Sur Oeste. En esta sesión habrá quórum con los Accionistas que concurran.

Managua, D.N., 14 de Enero de 1957.

Manuel Antonio Porras
Secretario.

3 3